



*Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
El presidente*

24.1.2024

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión en forma de carta sobre las orientaciones para el presupuesto 2025:
sección III (2023/2220(BUI))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 30 de noviembre de 2023, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales examinó la cuestión en la reunión del 23 de enero de 2024. En dicha reunión, aprobó su opinión en forma de carta, elaborada bajo la dirección de la ponente de opinión de la Comisión EMPL, Romana Tomc (PPE)¹. La comisión decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en su informe las sugerencias que figuran a continuación.

Le saluda muy atentamente

Dragoş Pişlaru

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Dragoş Pişlaru (presidente), Leila Chaibi (vicepresidenta segunda), Romana Tomc (vicepresidenta tercera y ponente de opinión), Katrin Langensiepen (vicepresidenta cuarta), Alex Agius Saliba, João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Catherine Amalric, Dominique Bilde, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Jordi Cañas, Özlem Demirel, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Cindy Franssen, Lina Gálvez Muñoz (sustituta de Alicia Homs Ginel), Agnes Jongerius, Stelios Kypouropoulos, Miriam Lexmann, Sara Matthieu, Max Orville, Sandra Pereira, Kira Marie Peter-Hansen, Wolfram Pirchner, Jessica Polfjård, Dennis Radtke, Elżbieta Rafalska, Eugenia Rodríguez Palop, Daniela Rondinelli, Monica Semedo, Maria Walsh, Tomáš Zdechovský, Lucia Ďuriš Nicholsonová y Mohammed Chahim (sustituto de Marc Angel), Paolo De Castro (sustituto de Elisabetta Gualmini), Delara Burkhardt (de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno).

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes sugerencias:

1. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (Comisión EMPL) recuerda el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en noviembre de 2017, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de 4 de marzo de 2021 y la Declaración de Oporto de 8 de mayo de 2021 sobre asuntos sociales adoptada por los miembros del Consejo Europeo.
2. La Comisión EMPL destaca que las inversiones en altos niveles de empleo y creación de empleo de calidad, la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, la lucha contra el desempleo, las políticas de inclusión, una integración más rápida en el mercado laboral y la oferta de oportunidades sostenibles y de calidad para los jóvenes, preservando al mismo tiempo el poder adquisitivo, en particular para los grupos más vulnerables, necesitados y desfavorecidos, como los niños y los jóvenes, las personas en situación de pobreza, los desempleados, las familias en toda su diversidad, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas de origen migrante y la población romaní, y el apoyo a la construcción de viviendas públicas, mejorarán el nivel de vida en la Unión. La Comisión EMPL recuerda que el problema de las personas sin hogar afecta a un número cada vez mayor de adultos y niños, y que las instituciones locales, regionales, nacionales y europeas deben proseguir sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de la Unión de erradicar el sinhogarismo de aquí a 2030.
3. Además, la comisión recuerda el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, cuyo objetivo es que la Unión alcance objetivos específicos de aquí a 2030, entre ellos el empleo de al menos el 78 % de las personas de entre 20 y 64 años, garantizar que al menos el 60 % de todos los adultos participen en actividades de formación anualmente, y reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en al menos 15 millones, incluidos 5 millones de niños. Sin embargo, incluso la consecución de estos objetivos es cada vez más difícil en el contexto del aumento previsto de la pobreza y el desempleo, a menos que se dediquen esfuerzos y apoyo específicos a aliviar la presión actual sobre los sistemas de protección social y a mitigar el impacto social de la crisis, así como a prestar apoyo a los refugiados y garantizar unas condiciones de vida dignas para todos, con acceso a servicios esenciales de calidad como la sanidad, la educación y la vivienda.
4. La Comisión EMPL recuerda que se espera que el FSE+ contribuya a la ejecución del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, pero llama la atención sobre el hecho de que la programación del FSE+ se adoptó antes de la crisis actual, y que esta crisis conlleva una mayor inversión pública y social, de modo que la programación existente puede no satisfacer las necesidades actuales. Expresa su preocupación por los muy limitados márgenes disponibles e insiste en garantizar que se dé prioridad a la aplicación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y a la consecución de los objetivos de la Declaración de Oporto. Destaca, a la luz del aumento del coste de la vida, y en particular del precio de los alimentos, que se requiere un

aumento de la asignación mínima para las medidas de inclusión social adoptadas en el nuevo FSE+, además del 3 % adicional destinado a ayuda alimentaria y asistencia material básica para las personas más necesitadas. Anima a los Estados miembros a que asignen importes superiores a los mínimos exigidos por el FSE+.

5. La Comisión EMPL subraya que deben asignarse recursos adecuados para financiar y aplicar el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales adoptado en Oporto y alcanzar los objetivos principales de la Declaración de Oporto. Cree en la importancia de abordar las brechas sociales en las condiciones de vida y de trabajo mediante la inversión social a medio y largo plazo, respondiendo al mismo tiempo a las necesidades inmediatas de las personas. Insiste en que las normas que rigen el uso de los fondos de la Unión deben garantizar y mejorar el cumplimiento de los derechos sociales y principios democráticos más elevados, y estar en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde y los derechos fundamentales de los trabajadores, y pide que las disposiciones permitan canalizar el dinero público únicamente hacia aquellos empleadores que respeten los derechos de los trabajadores y las condiciones laborales aplicables. Pide asimismo condicionalidades sociales más eficaces en las normas sobre contratación pública y concesiones, y que estas se respalden con sanciones efectivas. Expresa, no obstante, su preocupación por el hecho de que el alcance de las crisis actuales y su impacto requerirán una respuesta presupuestaria sólida en 2025 y años posteriores; pide a la Comisión, por tanto, que proponga un presupuesto ambicioso para 2025.
6. La Comisión EMPL considera que, a tal fin, deben abordarse de una forma adecuada la detección de los riesgos sociales y la estimación de los efectos divergentes en el empleo y el desempleo de larga duración en sectores concretos. Pide a la Comisión, por consiguiente, que presente una metodología de seguimiento del gasto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del presupuesto de la Unión sobre la base de los principios del pilar europeo de derechos sociales y un cuadro de indicadores sociales e indicadores de bienestar para medir el impacto global de los diferentes fondos, instrumentos y mecanismos financiados con cargo al MFP y al NGEU.
7. La Comisión EMPL considera cruciales la protección y la promoción del principio del multilingüismo, que fomenta la calidad de la participación democrática y la transparencia. A este respecto, la comisión destaca además la necesidad de apoyar las políticas destinadas a aumentar la participación ciudadana en toda la Unión, en particular de la juventud, a fin de permitir un mayor compromiso de los ciudadanos con las políticas de la Unión y medidas más eficaces desarrolladas con un enfoque de base local.
8. Opina, además, que el MRR debe estipular que al menos el 30 % de los fondos se destinen a la inversión social para reforzar los sistemas de bienestar social e invertir en seguridad social, acceso a la sanidad y la educación, vivienda asequible, empleo, justicia social y servicios sociales para los grupos vulnerables.
9. La Comisión EMPL también recuerda que las condiciones imperantes de las elevadas dificultades de inflación en el suministro de energía y materias primas en la cadena de suministro y las múltiples crisis están tensionando los recursos presupuestarios de la Unión disponibles, que deben utilizarse adecuadamente para abordar de forma eficaz los

retos actuales y futuros dentro de la Unión. Las crisis actuales están repercutiendo negativamente en el entorno socioeconómico de la Unión, afectando a las condiciones de vida y de trabajo, amenazando así el crecimiento sostenible y el empleo. El presupuesto de la Unión para 2025 debe abordar eficazmente la evolución de las necesidades, en particular ante el aumento de la inflación, el incremento de los precios de la vivienda, los alimentos y la energía, las crecientes vulnerabilidades, el aumento de las desigualdades sociales y económicas y la escalada y el agravamiento de la pobreza, incluida la pobreza energética, que afecta a las poblaciones más vulnerables. El estancamiento salarial en relación con la inflación aumenta el riesgo de reducción del poder adquisitivo de los trabajadores, lo que podría empeorar las condiciones de vida y la salud mental. Esta situación lastrará aún más la capacidad de las políticas sociales y los estabilizadores automáticos, incluidos los regímenes nacionales de desempleo. Considera que es necesario aumentar los salarios urgentemente para sostener la demanda interna y el crecimiento integrador, y reducir el impacto de la doble crisis en los trabajadores y los hogares.

10. La Comisión EMPL reitera su llamamiento en favor de una estrategia global de lucha contra la pobreza con objetivos ambiciosos para reducirla y poner fin a la pobreza extrema en Europa de aquí a 2030, en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. La Comisión EMPL subraya que las mujeres, especialmente en el contexto de las crisis y la guerra en Ucrania, se enfrentan a mayores riesgos laborales y sociales. La consecución del objetivo de empleo de la Declaración de Oporto requiere objetivos nacionales ambiciosos para incluir a las mujeres en la mano de obra mediante la creación de incentivos, la construcción de infraestructuras sociales y la eliminación de las barreras y la discriminación. La comisión defiende la generalización de un presupuesto sensible a las cuestiones de género, con el fin de adecuar mejor las políticas y actividades que promueven la participación y el trato equitativos de las mujeres en el mercado laboral, y la puesta en marcha de sistemas integrales para supervisar y evaluar las asignaciones presupuestarias con perspectiva de género, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, el acceso al empleo y las brechas salariales y en las pensiones.
12. Además, la Comisión EMPL expresa su preocupación por el aumento de las tasas de desempleo juvenil en la Unión en comparación con el desempleo general. Insta a los Estados miembros y a la Comisión a que den prioridad a la lucha contra el desempleo juvenil, aprovechando iniciativas existentes como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la Garantía Juvenil. La comisión pide a todos los Estados miembros que inviertan en el empleo juvenil. Reconoce el papel fundamental que desempeñan la educación y formación profesionales (EFP) y las prácticas a la hora de proporcionar los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias para que los jóvenes se incorporen al mercado laboral. La comisión destaca la importancia de invertir en su calidad y atractivo a través del FSE+ y la Garantía Juvenil reforzada, mejorando al mismo tiempo las condiciones de trabajo y el atractivo de los puestos de nivel inicial. Expresa su preocupación por la precariedad en las primeras etapas de la carrera profesional, debida a prácticas laborales abusivas que socavan la independencia de los jóvenes, su conciliación de la vida privada y la vida profesional y su capacidad de acceder a la vivienda. Señala que las mujeres y los trabajadores jóvenes con un bajo

nivel educativo son más propensos a sufrir precariedad profesional temprana. La Comisión EMPL considera que, a tal fin, deben abordarse de una forma adecuada la detección de los riesgos sociales y la estimación de los efectos divergentes en el empleo y el desempleo de larga duración en sectores concretos.

13. La Comisión EMPL considera que la detección de riesgos sociales y la consideración de los efectos divergentes en el empleo y el desempleo de larga duración en determinadas industrias y sectores deben abordarse adecuadamente mediante la formación, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades y la creación de puestos de trabajo atractivos y de calidad accesibles para todos, en consonancia con los objetivos de las transiciones ecológica y digital. Estas medidas podrían ayudar a superar las diferencias estructurales entre las regiones y a abordar el problema de la fuga de cerebros, así como las desigualdades sociales, incluidas las desigualdades entre hombres y mujeres.
14. En 2022, el 24,7 % de los niños de la Unión se enfrentaron a la pobreza o la exclusión social, señalando que la tasa de pobreza infantil está aumentando de nuevo, por lo que expresa su preocupación por su empeoramiento en los próximos años. La Comisión y los Estados miembros deben utilizar eficazmente los fondos disponibles, como el FSE+, el FEDER e InvestEU, así como REACT-UE y el MRR, para erradicar la pobreza infantil, haciendo hincapié en la importancia de la Garantía Infantil Europea para salvaguardar los derechos esenciales y los servicios clave, como la asistencia sanitaria de alta calidad, los servicios de educación y cuidados de la primera infancia, el acceso efectivo a una alimentación saludable y una vivienda adecuada. La comisión pide un aumento urgente de la financiación de la Garantía Infantil Europea con un presupuesto específico de al menos 20 000 millones EUR. Pide asimismo, en este contexto, a todos los Estados miembros, y no solo a los más afectados por la pobreza infantil, que destinen al menos el 5 % de los recursos del FSE+ en régimen de gestión compartida al apoyo de actividades en el marco de la Garantía Infantil Europea.
15. La Unión se enfrenta a retos demográficos con el envejecimiento de la población debido a la disminución de las tasas de fertilidad y la mayor esperanza de vida. Destacando el impacto de las incertidumbres económicas, que afecta gravemente a las personas de edad avanzada, la comisión hace hincapié en la falta de respuestas políticas al impacto del cambio demográfico. Subraya la importancia de invertir en viviendas adecuadas y asequibles, centros asistenciales públicos y de calidad y servicios asistenciales y de apoyo suficientes, abordando la escasez de personal de infraestructuras críticas, incluidos, entre otros, los cuidadores y los profesionales de la salud. En este contexto, acoge con satisfacción la Estrategia Europea de Cuidados y pide su financiación adecuada en el presupuesto de 2025.
16. La Comisión EMPL subraya la importancia de las políticas y medidas de apoyo a la transición del mercado laboral y la necesidad de reforzar la competitividad de nuestras economías en el contexto de las transiciones ecológica y digital. A tal fin, la Comisión EMPL destaca la importancia del Fondo de Transición Justa, que abarca la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, incluida la formación, de los trabajadores afectados en las regiones designadas en todos los Estados miembros, así como otras actividades en los ámbitos de la educación y la inclusión social, incluidas las inversiones en infraestructuras destinadas a centros de formación y centros de cuidado de niños y personas mayores. El Fondo ayuda a los trabajadores afectados a aprovechar

nuevas oportunidades de empleo y proporciona todo tipo adecuado de apoyo a los solicitantes de empleo, incluida la asistencia en la búsqueda de empleo y su inclusión activa en el mercado laboral.

17. La Comisión EMPL destaca que el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) ha demostrado ser eficaz a la hora de luchar contra el desempleo derivado de la pandemia de COVID-19. Pide a la Comisión, asimismo, que haga uso del instrumento SURE para apoyar los regímenes nacionales destinados a proteger el empleo y preservar los ingresos de los trabajadores que pueden activarse temporalmente cuando una parte de la Unión experimenta una perturbación económica; insiste en que todas las medidas de emergencia nacionales y de la Unión, en particular las relacionadas con la protección del empleo y la compensación de los ingresos, continúen y se refinancien mientras las consecuencias socioeconómicas de la guerra sigan teniendo un impacto negativo en el mercado laboral y hasta que la economía se recupere completamente y se establezcan los puestos de trabajo.
18. Ha de prestarse la debida atención a todos los ciudadanos en riesgo de pobreza energética, lo que constituye un reto importante para la Unión. El Fondo Social para el Clima tiene por objeto garantizar que las medidas e inversiones seleccionadas se dirijan en particular a los hogares en situación de pobreza energética o a los hogares vulnerables, las microempresas vulnerables y los usuarios del transporte vulnerables, lo que es clave para la transición justa hacia la neutralidad climática. La Comisión EMPL pide a la Comisión y a los Estados miembros que se basen en el Fondo Social para el Clima y que consideren el desarrollo de regímenes de protección social ecológicos a escala nacional con el apoyo de la Unión, a fin de reforzar la resiliencia social frente a los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental abordando los efectos secundarios de las políticas ecológicas en el empleo y las condiciones de vida, y que velen por que las comunidades afectadas estén plenamente preparadas para el nuevo mercado laboral, y señala que estos regímenes deben incluir la protección social y sanitaria, la protección frente al desempleo, complementada con políticas activas del mercado laboral para los trabajadores, programas de obras públicas que proporcionen apoyo en efectivo o en especie, mejorando al mismo tiempo las capacidades y la empleabilidad de los trabajadores, las prestaciones de asistencia social en apoyo de la renta y la seguridad alimentaria y los sistemas de garantía de empleo, así como la formación o el reciclaje profesional, y regímenes de desarrollo de capacidades y financiación para ayudar a los hogares a mejorar su eficiencia energética para hacer frente a la pobreza energética.
19. La Comisión EMPL defiende las políticas familiares y sociales que ayudan a los niños a que tengan un mejor punto de partida en la vida y garantizan el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de todos los trabajadores. Esto es especialmente importante para los cuidadores y los padres, especialmente para las mujeres cuya participación en el mercado laboral debe garantizarse. Insiste en la importancia de los permisos remunerados de maternidad, de paternidad, parentales y para cuidadores, así como de las políticas de lactancia, y alienta las fórmulas de trabajo flexibles con carácter voluntario, incluido el teletrabajo y la adaptación de los horarios y calendarios laborales para conciliar mejor el trabajo y la vida personal.

20. La Comisión EMPL señala que el FSE+ es uno de los impulsores esenciales de la consolidación de la dimensión social de la Unión y el principal instrumento de la Unión para invertir en las personas, promover altos niveles de empleo, contribuir a la modernización de la protección social y formar una mano de obra capacitada y resiliente que esté preparada para la transición a una economía ecológica y digital en línea con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Destaca, asimismo, la importancia del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos, el Fondo de Transición Justa, REACT-UE y sus recursos complementarios para el FSE+, la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas.
21. La Comisión EMPL considera que la salud mental en el trabajo es una nueva cuestión importante de la política social. El mundo del trabajo está cambiando rápidamente. La pandemia ha acelerado nuevas realidades, y las nuevas formas de trabajo derivadas de la digitalización, incluida la inteligencia artificial, han afectado a la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. En este sentido, acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de poner en marcha un enfoque global sobre la salud mental y recuerda su posición en la que pide una Directiva sobre el derecho a la desconexión y las normas de teletrabajo, así como una Directiva sobre los riesgos psicológicos y el bienestar en el trabajo.
22. La Comisión EMPL considera que la inversión en el aprendizaje permanente, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades es esencial para lograr las transiciones ecológica y digital y mejorar la competitividad sostenible y la resiliencia de la Unión frente a las perturbaciones externas. Si bien varios sectores, incluidos los servicios asistenciales, carecen de mano de obra cualificada, disponer de capacidades más adecuadas crea nuevas oportunidades y garantiza una integración y una transición más rápidas de los trabajadores en el mercado laboral, fomenta la inclusión social y puede ser una fuente de autorrealización y empodera a las personas para participar activamente en el mercado laboral. El Año Europeo de las Competencias pretende abordar la escasez de capacidades que afecta al 77 % de las empresas de la Unión a través de iniciativas de reciclaje profesional y mejora de las capacidades. El objetivo es apoyar el crecimiento sostenible en la economía social de mercado de la Unión, impulsar la competitividad, en particular por cuanto respecta a las pymes, y contribuir a la creación de empleo de calidad de una manera socialmente justa, inclusiva y equitativa. Toma nota del Mecanismo para el Impulso del Talento como una nueva iniciativa específica e integral para impulsar el «talento» en las regiones que se enfrentan o corren el riesgo de enfrentarse a una «trampa para el desarrollo del talento».
23. La Comisión EMPL considera que la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) es un componente importante de la estrategia europea para reforzar las inversiones en tecnologías críticas y emergentes. Esta iniciativa aborda la escasez de mano de obra y las necesidades de capacidades mediante la creación de programas de formación específicos a través de academias para una industria de cero emisiones netas, con el objetivo de mejorar la soberanía y la seguridad europeas, impulsando al mismo tiempo la competitividad de la Unión en las transiciones ecológica y digital. Reitera asimismo su llamamiento en favor de un verdadero Fondo para la Soberanía Europea para garantizar la autonomía estratégica de la Unión, incluida la inversión en capital humano y mano de obra cualificada, promover el acceso inclusivo a empleo de calidad

y hacer frente a la escasez de mano de obra y de capacidades esenciales para sectores económicos e industriales clave.

24. La Comisión EMPL recuerda el trabajo esencial realizado por las cinco agencias y autoridades de la Unión que desarrollan su actividad en los ámbitos de la política social y de empleo, a saber, la Autoridad Laboral Europea, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional y la Fundación Europea de Formación. Considera que estas agencias y autoridades deben contar con el personal y los recursos adecuados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la inflación, de modo que puedan cumplir su mandato, alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus tareas cambiantes. Recuerda que las tareas de las agencias evolucionan en consonancia con las prioridades políticas y destaca que las nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de los recursos correspondientes.
25. La Comisión EMPL recuerda que los proyectos piloto y las acciones preparatorias son esenciales para el ensayo de nuevas iniciativas políticas en materia de empleo e inclusión social, también a través de la recopilación de datos. Recuerda, no obstante, que su evaluación se basa en el acuerdo interinstitucional, y pide nuevamente a la Comisión que evalúe las propuestas de proyectos piloto y acciones preparatorias de forma imparcial a partir de una evaluación jurídica y financiera, de manera que las calificaciones reflejen los méritos de las propuestas. Expresa su reiterada decepción por las deficiencias y la opacidad de la evaluación de las propuestas de los últimos años y pide a la Comisión que dé explicaciones precisas y detalladas de estas evaluaciones, junto con ejemplos concretos de las medidas de la Unión que se considera que «cubren» las propuestas. Recuerda asimismo que, tras su aprobación, los proyectos piloto o acciones preparatorias deben ejecutarse con fidelidad a la propuesta adoptada.
26. La Comisión EMPL hace hincapié en la necesidad de un apoyo adecuado al diálogo social y a la capacidad de los interlocutores sociales, así como la necesidad de garantizar un apoyo adecuado a las medidas de información y formación. Por consiguiente, pide a la Comisión que no reduzca las asignaciones para estas líneas presupuestarias en su proyecto de presupuesto para 2025, como ha ocurrido en los últimos dos años. Reconociendo la importancia de los interlocutores sociales, la Unión debe promover su papel, teniendo en cuenta la diversidad nacional, y facilitar el diálogo social y la negociación colectiva de conformidad con el artículo 152 del TFUE. Considera que, teniendo en cuenta las desigualdades socioeconómicas existentes, en los próximos años será necesario un mayor apoyo al diálogo social y a la negociación colectiva, a los interlocutores sociales y a las medidas de formación, y pide una consulta eficaz y significativa con los interlocutores sociales en la programación, evaluación y ejecución de los fondos pertinentes de la Unión.
27. La Comisión EMPL pide la creación de un programa que promueva campañas de sensibilización sobre la importancia de los sindicatos, la sindicalización, la negociación colectiva y los convenios laborales para lograr una sociedad más justa, en particular mediante la mejora de las condiciones de trabajo, los salarios y las condiciones de vida.
28. La Comisión EMPL acoge con satisfacción la nueva cumbre de interlocutores sociales que se celebrará en Val Duchesse en 2024. Considera que esta cumbre es una

oportunidad para sensibilizar y encontrar soluciones en materia de políticas sociales; insiste en la participación activa del Parlamento Europeo en los debates.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.